



#TúConstituyente El Colectivo Independiente
Boletín 6, Ciudad de México, 26 de mayo de 2016

El proceso electoral de la nueva Ciudad de México, un resabio: Tú, Constituyente

- Analizan OSC oportunidades para el nuevo constituyente y entregan a partidos políticos el resultado del análisis en mesas con expertos sobre temas como Desarrollo Urbano, Finanzas Públicas, Movilidad, Derechos Humanos, Educación, Medio Ambiente y Agua, y Buen Gobierno
- Por una Ciudad sin “moches”, sin clientelas y con contrapesos democráticos, convocan a partidos a unirse a Firmatón Político de sus propuestas

En esta coyuntura histórica de crear los fundamentos de la Ciudad de México, impulsamos un marco institucional que incluya el pluralismo, la diversidad, la representación de los ciudadanos como contrapesos, que acote la discrecionalidad y faciliten el proceso de toma de decisiones que satisfaga el interés general. no sólo el estrictamente político. Nuestra futura Constitución no debe ser un pacto político, sino también un pacto social y territorial.

La conformación del Constituyente tiene resabios de autoritarismos: el propio procedimiento para integrar la Asamblea Constituyente, la integración de “notables” en el proceso de redacción y algunas de las posiciones partidistas reflejan un modelo que privilegia la centralización del poder y la escasa existencia de contrapesos verticales y horizontales, con escasos y simulados mecanismos de participación ciudadana. Desde la ciudadanía, creemos que este modelo no contribuye a la gobernanza ni al carácter plural de nuestra Ciudad y a la vez limita su talento y sus genuinas capacidades de desarrollo.

En esta agenda, proponemos algunas coordenadas básicas para orientar el debate y una propuesta ciudadana para el buen gobierno de la Ciudad de México. Este documento es una

muestra del análisis de expertos de primer nivel, del conocimiento y la capacidad de innovación que forman parte de este Colectivo, poniendo esta inteligencia al servicio de la Ciudad de México.

Nuestras propuestas son amplias y a la vez específicas, entendiendo que algunas serán para incluirse en la Constitución, otras se convertirán en artículos transitorios y otras inclusive serán materia para las leyes secundarias. Contribuimos así a construir una agenda completa, las definiciones precisas se definirán tanto por la iniciativa de ley como por la Asamblea Constituyente.

Se incluyen y priorizan los derechos humanos, pero también buscamos la horizontalidad de las relaciones entre el propio Estado y los ciudadanos. Se reivindica la participación ciudadana en las decisiones que tienen que ver con lo público y acceder a mecanismos de defensa ante arbitrariedades y corrupción. A la transparencia y la rendición de cuentas, se añade la exigencia de que las autoridades cumplan bien con su mandato.

A continuación, algunas de las propuestas que se destacan como resultado del trabajo con expertos en política pública de los temas sobre los que nos pronunciamos:

I. Derechos Humanos

1. “Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. La Constitución se interpretará de acuerdo con la dignidad humana; la determinación de la personalidad; el derecho o la buena administración, y los valores de una sociedad democrática, incluyendo los principios de la subsidiariedad, colaboración, coordinación y participación ciudadana en el ejercicio de la función pública. Todas las personas tendrán derecho a que se hagan ajustes razonables para asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación.”
2. Además de una Fiscalía General, crear la Defensoría de Derechos Humanos.
3. El Tribunal de Justicia Administrativa será parte del poder Judicial.

II. Buen Gobierno, Relaciones Internacionales y Alcaldías

1. Derecho a la buena administración y defensa de derechos humanos para que funciones del gobierno se ejerzan en el interés general, y no en el interés del Estado.
2. Facultades no expresamente concedidas al Ejecutivo o Congreso local serán reservadas a las alcaldías. Las alcaldías tendrán facultades de iniciativa de ley y de asociación con otras alcaldías y municipios.

3. La elección de Concejales deberá de ser independiente a la elección del Alcalde, por medio de distritos para concejales de mayoría relativa y listas abiertas para los de representación proporcional.

III. Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

1. Integrar planes y gestión del suelo urbano y de conservación, con deliberación ciudadana. Para ello, crear el Sistema de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana y Ambiental, con un Sistema de Información y Gestión (SITIG) de datos abiertos.
2. Estos planes deben hacerse con máxima transparencia, protección de la salud, seguridad, prevención del riesgo, inclusión social y participación. Deben incluir desde reserva de conservación de biodiversidad hasta suelo urbano de reciclaje, usos mixtos de alto y bajo impacto, pasando por áreas de protección a servicios al ecosistema y corredores biológicos urbanos.
3. Planes con vigencia de largo plazo de 20 años, con actualizaciones cada 5 años y, para dotar de servicios e infraestructura urbana, que entren en vigor con mínimo 5 años.

IV. Desarrollo Sustentable y Agua

1. El Estado deberá introducir principio precautorio y prevenir, controlar, reducir y revertir los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir reparación de daños.
2. Derecho a un Medio Ambiente sano, para el desarrollo sustentable de sus pueblos, barrios y colonias.
3. El Derecho humano al agua y al saneamiento que tienen todas las personas a tener disponibilidad de agua que sea de calidad, accesible física y económicamente, sin discriminación y con máxima transparencia en su información.
4. Crear el Sistema de Manejo de Residuos de la Ciudad.

V. Movilidad

1. Derecho a la movilidad definido como “el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, aceptable, suficiente, accesible, asequible, segura, bajo en emisiones que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, [proteja a las personas más vulnerables] y permita el efectivo desplazamiento de todas las

personas en el territorio de la Ciudad de México y los municipios conurbados para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo.

VI. Educación

1. Explícita descentralización de servicios educativos y crear el Sistema de Información y Gestión Educativa de la Ciudad.
2. Poner a la escuela en el centro de Sistema Educativo y fortalecer su autonomía, junto con participación de comunidad escolar en su gestión, dotándolas de personalidad jurídica.
3. Cumplir con Ley General del Servicio Profesional Docente, Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y crear el Instituto de Evaluación Educativa de la Ciudad de México.

VII. Coordinación Fiscal y Finanzas Públicas

1. Pacto de coordinación fiscal local para certeza y autonomía financiera a alcaldías a través de principios resarcitorios y compensatorios, acompañado de fórmulas respectivas para asignar presupuestos anuales y multianuales.

#NoSoyYoSomosNosotros

Síguenos en redes sociales:

@TuConstituyente

FB: TuConstituyente